

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, siendo el 1 de abril del 2020 se celebra el presente contrato de cesión de acciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento:

- a) El señor **HUGO ROBERTO GUERRERO MACIAS**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **EL CEDENTE**; y,
- b) La señora **MARÍA LORENA VARGAS BRAVO**, quien lo realiza por sus propios derechos, a quien se le podrá llamar en el presente instrumento como **LA CESIONARIA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor **HUGO ROBERTO GUERRERO MACIAS** es el titular y como tal el dueño de 1 acción ordinaria y nominativa de un Dólar de Los Estados Unidos de América, perteneciente en la compañía anónima denominada **OLOPELSA S.A.** B) La señora **MARÍA LORENA VARGAS BRAVO** tiene interés en adquirir la acción antes descrita, por lo cual, suscribe el presente contrato de cesión de acciones.

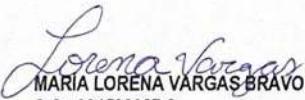
CLÁUSULA TERCERA: OBJEJO DE LA TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes que se han expuesto el señor **HUGO ROBERTO GUERRERO MACIAS** procede a transferir de manera perpetua e irrevocable y sin reservarse ningún derecho 1 acción ordinaria y nominativa de un Dólar de Los Estados Unidos de América, la que es correlativa al capital social de la compañía anónima denominada **OLOPELSA S.A.**, a favor de la señora **MARÍA LORENA VARGAS BRAVO**.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza plenamente a la cesionaria para que con el contenido del presente instrumento se notifique al representante legal de la compañía anónima denominada **OLOPELSA S.A.** con el fin que se registre la presente transferencia de la acción en el Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía.-

CLÁUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS.- De existir controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Guayaquil, y a la vía que escoja la parte actora.-

Para constancia de todo lo expuesto las partes suscriben el presente documento en unidad de acto en dos ejemplares de igual valor y tenor.-


HUGO ROBERTO GUERRERO MACIAS
C.C.: 091603796-3
EL CEDENTE


MARÍA LORENA VARGAS BRAVO
C.C.: 091592227-2
LA CESIONARIA



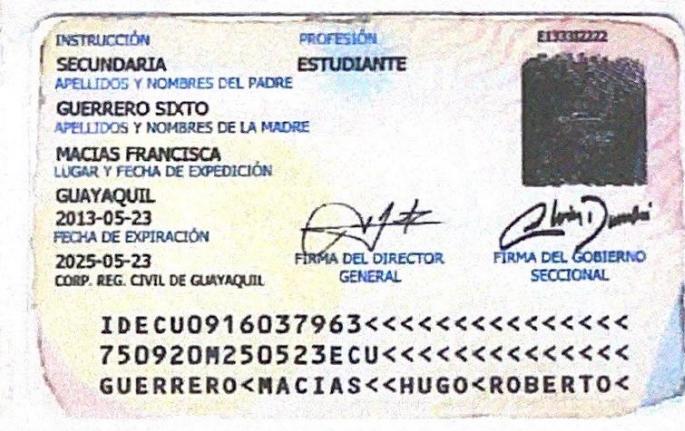
INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN LIC. COMUNIC. SOCIAL	E333311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS PALACIOS EFREN SALVADOR		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO RAMIREZ MARIA LORENA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-11-09		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-11-09		
CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU09159227<23<<<<<<<<< 8507240F2811095ECU<<<<<<<<<2 VARGAS<BRAVO<<MARIA<LORENA<<<		



ELECCIONES MUNICIPALES Y VECINOS 2019

**CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**

Lines 22- another
color of
Access



CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRASO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA REN